Aun[s] demas

El Sor[r] Pr[e] de Pon[s] con[g] a Acad
Ord[r] Pro[r] para declara[r] de como [illegible]
efecto y calidad que declara[n] y
que [illegible] los q[ue] a Sele[s] y
se sauie a su tiro y q[ue] el q[ue]
el Cor[r] ordene a Acu[d] y q[ue] dan
prendos dze Cor[r] q[ue] de duentro
Vn[o] y Soles de Vna parte q[ue]
clad[n] a Sta Cu[z] y el q[ue] Vno q[ue]

Sobre el uiage del Virrey a Nu[a]

Los Caualleros Dip[s] a Sta Cu[z] q[ue] Son en el Cap[o]
dixeron q[ue] Paguario El Sr[r] Pr[e] de Pon[s]
dep[o]n[s] y Sando en Sta Cu[z] a mand[o] de Su Mag[d]
para yr a Nu[a] Corte de Virrey q[ue] a de uenir a este
Reyno y q[ue] en Sta Cu[z] a de hazer Su
medio y Suplicar a Sus Mag[s] de Vna demanda
pidiendo [illegible] q[ue] de oze de los Repartim[os]
fuesse alcaldes de este Reyno Para Recon
uencion de los Ind[s] a que estan obligados
y q[ue] en [illegible] q[ue] estan Sirbiendo
los Pobres q[ue] Son [illegible] q[ue] Siruen de
Pobres a de Sauer q[ue] la Verdadera Quiet y de
fension de Sus Indios Pues [illegible]
y Pacificarlos y los de repartim[o] y sea a fauor
de Vn y otro Pues En Virtud de Sus Cartas dezian